



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

VISTO:

El expediente N° 28288-2018, que contiene la solicitud presentada por el servidor Miguel Ángel ROJAS MENDOZA, el Informe Técnico N° 051-UF-PROG.PTO.PRR.HH./11-2018 y el Informe Técnico N° 497-2018-UIE-OP-HNAL, sobre reasignación del profesional de la salud Miguel Ángel ROJAS MENDOZA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que *"La reasignación consiste en el desplazamiento de un servidor, de una entidad pública a otra, sin cesar en el servicio y con conocimiento de la entidad de origen. La reasignación procede en el mismo grupo ocupacional y nivel de carrera siempre que exista plaza vacante no cubierta en el correspondiente concurso de ascenso"*;

Que, el numeral 3.3.1 del artículo 3.3 del Manual Normativo N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que *"la reasignación es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento definitivo de un servidor de una entidad pública a otra sin cesar en el servicio con conocimiento y aceptación previa de la entidad de origen"*;

Que, mediante escrito de fecha 31 de Octubre del 2018, don Miguel Ángel ROJAS MENDOZA, personal nombrado del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana de la Dirección Regional de Salud Piura, solicita reasignación para laborar en esta Entidad en el cargo de Médico Especialista, Nivel 3;

Que, en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 0445-2018-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS.DE.O.ADM.UP, de fecha 27 de Setiembre del 2018, el Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana - Dirección Regional de Salud Piura, recomienda al servidor Miguel Ángel ROJAS MENDOZA, gestionar su reasignación de acuerdo a su cargo y nivel, de conformidad con la normativa vigente;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 28288-2018, de fecha 31 de Octubre del 2018, la Directora Adjunta del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", brinda opinión favorable y autoriza la reasignación de don Miguel Ángel ROJAS MENDOZA, Médico Especialista, Nivel 3, para laborar en esta Entidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 051-UF-PROG.PTO.PRR.HH./11-2018, de fecha 05 de Noviembre del 2018, la Jefa de la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos de esta Oficina, informa que en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018, aprobado con Resolución Ministerial N° 922-2018-MINSA, esta Entidad cuenta con el cargo de Médico Especialista, Nivel 3, en calidad de previsto;

Que, mediante Informe Técnico N° 497-2018-UIE-OP-HNAL, de fecha 16 de Noviembre del 2018, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, concluye que al cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente y contar con la aceptación de la entidad de origen y la entidad de destino, resulta necesario emitir el acto resolutorio de reasignación del servidor Miguel Ángel ROJAS MENDOZA, Médico Especialista, Nivel 3, para laborar en esta Entidad;



Que, por consiguiente y a lo expuesto, resulta procedente expedir el presente acto resolutivo autorizando la reasignación del servidor Miguel Ángel ROJAS MENDOZA, Médico Especialista, Nivel 3, profesional de la salud nombrado del Hospital de Apoyo II-2 Sullana – Dirección Regional de Salud Piura para laborar en el Hospital Nacional “Arzobispo Loayza”;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional “Arzobispo Loayza”;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. 006-2017-JUS, el Manual Normativo N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP y el Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, Artículo 10, numeral 1.2 literal d).



SE RESUELVE:

Artículo 1.- REASIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 16 de Noviembre del 2018, a don Miguel Ángel ROJAS MENDOZA, Médico Especialista, Nivel 3, profesional de la salud nombrado del Hospital de Apoyo II-2 Dirección Regional de Salud Piura, al Hospital Nacional “Arzobispo Loayza”, en la Plaza cuyo Codigo PLH es el N° 95193, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Personal de la Institución de Origen, remitirá el récord de licencias y permisos del servidor reasignado, concedido dentro del presente año, a la Oficina de Personal de la Dependencia de Destino.

Artículo 3.- NOTIFICAR copia de la presente resolución al interesado, al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, a la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones, Unidad de Programación Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, Unidad de Ingreso y Escalafón, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional (www.hospitalloayza.gob.pe) del Hospital Nacional “Arzobispo Loayza”,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL “ARZOBISPO LOAYZA”

Mg. DORA MORALES TARAZONA
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

Transcrita para los fines pertinentes a:

Ministerio de Salud
Oficina DISA V.L.G.

COPIA FIDEL

ESSALUD
Soc. Benef. Pública de Lima
Dirección del Hospital
Beneficios y Pensiones HAL
Selección HAL
Remuneraciones HAL
Presup. y Programac. HAL
Control de Asist. Reg. Disp Lic. HAL
Bienestar de Personal HNAL
Interesado

Jefe del Área de Registro Leg. y
Oficina de Personal

DAMT/RJVM/mct